



**ACTA DE LIQUIDACIÓN – CONTRATO No.
201700344-63**

Código: FT-M2-PCA-6

Versión: 04

Página 1 de 3

CONTRATO No. 201700344-63

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No:	4600094457 DE 2022 CONECTIVIDAD SECRETARIA SEGURIDAD.
CONTRATISTA:	COLOMBIA TELECOMUNICACIONES SA ESP
CEDULA:	830.122.566-1
CONTRATO No	201700344-63
OBJETO ORDEN DE SERVICIO 63:	ADQUISICIÓN DE DOS EQUIPOS WIFI Y SU RESPECTIVA SIM DE DATOS, REQUERIDO POR LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA DEL MUNICIPIO DE MEDELLÍN
VALOR ORDEN DE SERVICIO 63:	Novcientos ochenta y un mil novecientos pesos ML. (\$981.900) INCLUIDO IVA.
PLAZO ORDEN DE SERVICIO 63:	Diciembre 31 de 2022

Mediante el presente documento, las partes del contrato **201700344-63** de la referencia, proceden de común acuerdo a su liquidación, en atención a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de la Entidad, y de conformidad con las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. El contrato No. **201700344-63** fue suscrito el día 21 de septiembre de 2022, con un plazo final a diciembre 31 de 2022 y un valor inicial de NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS PESOS ML. (\$981.900) INCLUIDO IVA.
2. El contrato No. **201700344-63** Se ejecutó bajo las condiciones pactadas en el mismo.
3. El objeto del contrato No. **201700344-63**, se cumplió a cabalidad y se ha obtenido el fin buscado, conforme lo verificado por la supervisión.
4. El supervisor verificó que el **CONTRATISTA** se encuentra a paz y salvo en el pago de los impuestos, contribuciones y en general por todo concepto de tributos a los cuales se obligó en virtud del contrato No. **201700344-63**.
5. El supervisor verificó que el **CONTRATISTA** se encuentra a paz y salvo por concepto de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión, y Riesgos Laborales) y los demás aportes que por ley le corresponde, respecto de los montos y fechas de pago, con relación al contrato No. **201700344-63**; además verificó el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo aplicables.



**ACTA DE LIQUIDACIÓN – CONTRATO No.
201700344-63**

Código: FT-M2-PCA-6

Versión: 04

Página 2 de 3

6. La garantía única de cumplimiento se encuentra debidamente constituida y fue aprobada por la Entidad. En la actualidad continúan vigentes en los amparos de: Calidad hasta el 31 de julio de 2024.
7. Terminado el contrato No. **201700344-63** se procede a su liquidación con el propósito de conocer la realidad económica de los extremos contratantes, encontrándose en el balance el siguiente estado de los recursos:

Valor Disponibilidad Presupuestal	\$981.900
Centro de Costos	33040
Valor Registro Presupuestal	\$981.900
Valor del contrato 201700344-63	\$981.900
Valor Ejecutado	\$751.804
Valor Pagado al Contratista	\$751.804
Saldo a favor del contratista	\$0
Valor a Liberar	\$230.096

Una vez recibido el objeto del No. **201700344-63** y en atención a las anteriores consideraciones, las partes:

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar de mutuo acuerdo el contrato No. **201700344-63**, de la referencia en los términos antes enunciados.

SEGUNDO: Con fundamento en lo anterior, las partes declaran que tanto el objeto como el valor del contrato No. **201700344-63** fueron recibidos a satisfacción en las condiciones pactadas contractualmente y, en tal sentido aceptan irrevocablemente el balance anteriormente presentado con base en el informe de la supervisión del contrato.

TERCERO: Con la presente acta de liquidación, la ESU procederá a la liberación de la suma relacionada en el cuadro ejecución presupuestal.

CUARTO: Con la suscripción de esta acta de liquidación, el contratista manifiesta expresamente que durante la ejecución del No. **201700344-63**, por parte de sus empleados, subcontratistas y/o cualquier otro dependiente, no se presentaron acciones que hubieran causado daños a terceros, ni responsabilidades laborales, ni afectaciones a la póliza de cumplimiento, calidad y RCE; de presentarse alguna reclamación originada en actuaciones u omisiones durante la ejecución del contrato **201700344-63**, el contratista librará a la ESU de cualquier responsabilidad, conforme a la indemnidad pactada en el contrato, para lo cual la ESU hará seguimiento a los bienes, elementos o



**ACTA DE LIQUIDACIÓN – CONTRATO No.
201700344-63**

Código: FT-M2-PCA-6

Versión: 04

Página 3 de 3

servicios objeto del contrato, haciendo las reclamaciones a que haya lugar ante la compañía de seguros respectiva.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, el día 11 de julio de 2024.

CAMILO ZAPATA WILLS
Gerente ESU

JAVIER BRAVO HERNANDEZ
Apoderado-Contratista

Aprobó: Angelica Maria Lopez Garces - Subgerente de Servicios

Aprobó: Alejandro Dangond Saldarriaga - Secretario General

Aprobó: Nathalia Restrepo Caro - Subgerente Administrativo y Financiero

Revisó: Sandra Zapata Grisales- Líder Unidad de Presupuesto

Revisó: Claudia Rojas Del Valle – Contratista – Unidad Jurídica